

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 177, de 14 de septiembre de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 215 de 2000, promovido por la representación procesal de Hostelería Cardenillo, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia de 28 de febrero de 2000, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 75.000 ptas. por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de septiembre de 2000 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 177 de 2000, de 14 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Hostelería Cardenillo, S.L., debo anular la resolución recurrida por no ser conforme a derecho, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas».

Cáceres, 30 de octubre de 2000.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles

interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 852/2000 promovido por D. Mateo González Rouco, contra la Orden de 13 de julio de 2000 de la Consejería de Presidencia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 24 de octubre de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 852/2000, promovido por D. Mateo GONZALEZ ROUCO contra la Orden de 13 de julio de 2000, de la Consejería de Presidencia por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de noviembre de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los exámenes acreditativos de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de 18 de agosto de 2000, lugar, fecha y hora de celebración, así como la composición de los Tribunales.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, Base 6.ª de la Orden de 18 de agosto de 2000, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 103, de 5 de septiembre, por la que se aprueban la segunda convocatoria de 2000 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el